



**VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y EMPRESAS DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIAS, POR LA QUE SE ADECUA LA DENOMINACION DE LA CATEGORIA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

En relación con el proyecto de Orden por la que se adecua la denominación de la categoría de Auxiliar de Enfermería en el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal

**INFORMA**

Que la aplicación de la citada Orden, dedicada a la adecuación de la denominación de la categoría de Auxiliar de Enfermería en el Servicio Andaluz de Salud para denominarla Técnico/a Medio Sanitario de Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE), no supondrá cargas administrativas ni de otra índole para la ciudadanía y las empresas.

Y para que conste a los efectos del cumplimiento de la Instrucción núm. 1/2017, de 10 de febrero, de la Viceconsejería de Salud, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones de carácter general, firmo el presente informe en Sevilla en la fecha indicada.

La Directora General de Personal

<b>Código:</b>	6hwMS936PFIRMANazFEUzUw1sJLElw	<b>Fecha</b>	20/07/2020
<b>Firmado Por</b>	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

